ANEXO I.2

<u>OFICIO</u>

Localidad y Fecha

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL	
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
<u>S / D</u>	
Quien suscribe,en los au	ıtos
caratulados "" Nro. de Expte, de trámite por a	nte
el Juzgado, del Departame	nto
Judicial de, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle infor	me
sobre:	
Se hace constar que el presente se encuer	ntra
exento del pago de las tasas por servicios registrales, en virtud de tram	itar
con "Beneficio de Litigar sin gastos", el que fuera acordado conforme el a	uto
judicial que a continuación se transcribe: "	
(nota).	
El auto judicial que ordena el presente en	su
parte pertine	nte
dice:"	".

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NOTA: Art. 10 DTR 1/2016: En todo documento judicial que provenga de una causa en la que tramita un beneficio para litigar sin gastos, se deberá transcribir: si el beneficio fuera "provisional", el proveído judicial de libramiento de la medida; si el beneficio fuera "definitivo", el proveído de concesión del mismo. Podrá prescindirse de la transcripción de las resoluciones indicadas cuando el documento sea suscripto por el funcionario judicial interviniente.